

16 de Octubre 2014

Bolivia: el "juicio" de magistrados llevado a cabo por políticos, es una ofensa a la independencia del poder judicial- CIJ

Ginebra / Suiza – La Comisión Internacional de Juristas condena el "juicio" inminente de los magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional por el Senado de Bolivia, a través de unos procedimientos que podrían acabar condenando a los magistrados a prisión, basándose en la mera discrepancia de los políticos con una resolución judicial.

Los procedimientos "violan la independencia del poder judicial y el derecho a un juicio justo", escribió hoy la organización con sede en Ginebra, en una carta abierta a todos los Senadores y Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Los cargos presentados en el juicio, que debería comenzar el 21 de octubre, se basan en su totalidad en una sentencia cautelar emitida por los magistrados que establece la suspensión que determinadas disposiciones de una nueva ley que regula la función notarial no deberían ser implementadas hasta que el Tribunal tenga la oportunidad de resolver un recurso de inconstitucionalidad en contra de ésta.

"El espectáculo de decenas de políticos pretendiendo actuar como un tribunal penal independiente e imparcial, amenazando con encarcelar magistrados del Tribunal Constitucional por una diferencia de opinión en cuanto a la interpretación de la Ley, es incompatible con el respeto de los derechos humanos, la separación de poderes, y el Estado de derecho," ha dicho Matt Pollard, director del Centro para la Independencia de Jueces y Abogados de la CIJ.

Las magistradas del Tribunal Constitucional, Soraida Rosario Cháñez Chire y Ligia Mónica Velásquez Castaños van a ser juzgadas el 21 de octubre, mientras que los procedimientos contra el magistrado Gualberto Cusi Mamani se han suspendido temporalmente por razones de salud. Los magistrados fueron suspendidos de sus funciones el pasado 28 de julio.

Un breve análisis publicado por la CIJ y enviado a los miembros del órgano legislativo concluye que esos procedimientos violan las obligaciones legales internacionales de Bolivia en virtud de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* y del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

El análisis también cita las sentencias en las que la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció la existencia de violaciones de la Convención Americana como consecuencia de procedimientos parlamentarios defectuosos de destitución de magistrados en otros países. Los procedimientos en Bolivia están a punto de ser aún más indignantes que los procedimientos analizados en dichas sentencias ya que podrían concluir en una sentencia penal condenatoria a penas de privación de libertad.

Pollard ha concluido que "la CIJ insta a los Senadores y Diputados a: anular o dejar sin efecto inmediatamente los procedimientos; poner fin a la suspensión de funciones de los magistrados ; evitar cualquier otra forma de injerencia en la independencia del poder judicial ; y reformar las disposiciones constitucionales y legales relativas a la disciplina y a la destitución de los jueces, para que éstas sean conformes a las normas internacionales."

Contacto:

Carlos Ayala, Comisionado de la CIJ, t: +58 212 952 8448; e: carlos.ayala@icj.org